



ANUNCIO

Santiago E. Martín Francisco, en ejercicio de las funciones de fe pública, inherentes al puesto de Secretario Acctal. del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera, **CERTIFICA**: Que el Sr. Consejero de Presidencia, Economía y Hacienda, Información y Transparencia, por delegación del Consejo de Gobierno Insular, y al amparo de lo dispuesto en la base séptima de las que rigen el procedimiento (B.O.P. nº 64 de 29/05/2017), el día uno de agosto de dos mil diecisiete, ha resuelto:

<<Primero.- Designar como miembros de la Comisión de Evaluación, a los siguientes funcionarios de carrera; haciendo saber a los interesados que podrán promover la recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, cuando concurren en los miembros de dicho Órgano alguna de las causas previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público:

Presidente:

Titular.- D. Santiago E. Martín Francisco. Funcionario de Carrera del Excmo. Cabildo I. de la Gomera.

Suplente.- D. José Ramón Arteaga Batlle. Funcionario de Carrera del Excmo. Cabildo I. de la Gomera.

Vocales:

1º.- Titular.- Dª Mª Cruz Acevedo Mendoza. Funcionaria de Carrera del Excmo. Cabildo I. de la Gomera.

Suplente.- D. Antonio Velázquez Herrera. Funcionario de Carrera del Excmo. Cabildo I. de la Gomera.

2º.- Titular.- Dª Teresita Mª Barroso Herrera. Funcionaria de Carrera del Excmo. Cabildo I. de la Gomera.

Suplente.- Dª Rosa Mª Barroso Medel. Funcionaria de Carrera del Excmo. Cabildo I. de la Gomera.

3º.- Titular- Secretaria.- Dª Ascensión Darias Herrera. Funcionaria de Carrera del Excmo. Cabildo I. de la Gomera.

Suplente.- D. Antonio Padrón Jerez. Funcionario de Carrera del Excmo. Cabildo I. de la Gomera. Adscrito al Consejo Insular de Aguas.

4º Titular.- D. Agapito Curbelo Sanz.. Funcionario de Carrera del Excmo. Cabildo I. de la Gomera.

Suplente.- D. Antonio J. Vera Mesa. Funcionario de Carrera del Iltre. Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera. .

Segundo: Convocar a la Comisión de Evaluación para su constitución y posterior actuación en los términos recogidos en las bases de la convocatoria, para el día **siete de agosto de dos mil diecisiete**, a las **once horas**, en la sede de esta Administración Insular, sita en C/ Profesor Armas Fernández, nº 2 de San Sebastián de La Gomera.

Tercero: *Este acto es definitivo en vía administrativa, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el art. 123, 124 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá ser recurrido potestativamente en reposición, o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo; no pudiendo hacer uso del segundo hasta que fuere resuelto expresamente o se produzca la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.*

El plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión. >>

Consecuente con lo dispuesto, en relación con las bases que rigen el procedimiento, se expide el presente certificado, y para conocimiento se hace público mediante su exposición en el Tablón de Anuncios y web www.lagomera.es (procesos selectivos), en San Sebastián de La Gomera, a dos de agosto de dos mil diecisiete.

EL SECRETARIO ACCTAL.,



Santiago E. Martín Francisco.